



**AMPLÍA PROGRAMA SOCIAL
DENOMINADO "PREUNIVERSITARIO
MUNICIPAL CHIGUAYANTE CON TODO
POR TUS SUEÑOS", SEGÚN INDICA**

DECRETO N° 1.900.-1

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa social denominado "Preuniversitario Municipal Chiguayante con todo por tus sueños" y modificado por el Decreto Alcaldicio N°1221 del 22 de julio de 2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 01 de Octubre del 2021, Rubricado en el Ord. N°1122 de fecha 29 de Septiembre del 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°418/2021 de fecha 03 de Noviembre del 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N°1122, de fecha 29 de septiembre 2021, la Directora de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el referido programa en el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios", al ser requerida la ampliación de la contratación de quien o quienes se desempeñan, como prestadores de servicios a honorarios, por este programa, hasta el mes de diciembre 2021.

2.- Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

3.- Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Preuniversitario Municipal Chiguayante con todo por tus sueños"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 04 de febrero de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

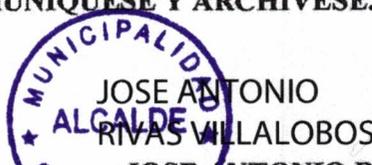
Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Preuniversitario Municipal Chiguayante con todo por tus sueños"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 04 de febrero de 2021, en cuanto se aumenta el Ítem "Prestación de Servicios Comunitarios" en \$8.936.720.-, conforme a los fundamentos expuestos en este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.11.10 12:18:17 -03'00'

JARV/LTS/RDA/MSB/ass
Distribución: Alcaldía; Dirección de Desarrollo Comunitario; Control; Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Municipal.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
10-NOV-2021
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:20
FIRMA: 